

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 092 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2663 DE
FECHA 29.12.2009.

REQUINOA, 14 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2663 de fecha 29.12.2009 que autoriza aporte de \$ 100.000 al Sr. Segundo Gerardo Espinoza Poblete, Cédula de Identidad N° 6.961.440-7, domiciliado en Totihue Sitio 11, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte para rebajar deuda que mantiene con la Clínica de Salud Integral, por operación de cadera la cual asciende a \$ 2.101.014.

El Memo N° 061 de fecha 13.01.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice anular Cheque serie IMR 0035725, por un monto de \$ 100.000, correspondiente a un aporte destinado a Clínica de Salud Integral, a favor del Sr. Segundo Gerardo Espinoza Poblete, C.I. N° 6.961.440-7, con domicilio en Totihue N° 11, comuna de Requínoa, en atención a que la persona señalada necesitaba el aporte antes del 30 de Diciembre de 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2663 de fecha 30.12.2009.

ANULASE Cheque Serie IMR 0035725 del Bco. del Estado de Chile Sucursal Requínoa, por un monto de \$ 100.000 correspondiente a aporte destinado a la Clínica de Salud Integral Ltda., a favor del Sr. Segundo Gerardo Espinoza Poblete, C.I. N° 6.961.440-7, con domicilio en Totihue N° 11, comuna de Requínoa, en atención a que la persona señalada necesitaba el aporte antes del 30 de Diciembre de 2009 y el giro con posterioridad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE